

Liquidación Patrimonial JUAN MANOLO ALONSO ORTIZ REF. ALLEGA INVENTARIO VALORADO DE BIENES

Mayerli Chacon <mayerlichaconw@outlook.com>

Lun 04/04/2022 12:38

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Liquidación Patrimonial

2021-1082

JUAN MANOLO ALONSO ORTIZ

REF.

ALLEGA INVENTARIO VALORADO DE BIENES

MAYERLI CHACON W.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

BERNAL CONSULTORES

TEL. 7557445

BOGOTA COLOMBIA

Bogotá, 01 de abril de 2022

Señores,

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Tipo de Proceo	Liquidación Patrimonial
Expediente No.	2021-1082
Demandante	JUAN MANOLO ALONSO ORTIZ
Demandados	ACREEDORES DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Asunto	<u>ALLEGA INVENTARIO VALORADO DE BIENES</u>

Cordial saludo,

DANILO BERNAL CABRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.393.276, en mi calidad de **LIQUIDADOR** designado para el proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante **JUAN MANOLO ALONSO ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 11.204.637 por medio del presente escrito me permito acudir al Despacho en los términos del artículo 564 de la Ley 1564 de 2020 con el fin de **ALLEGAR** el inventario valorado de los bienes del deudor:

“... ARTÍCULO 564. PROVIDENCIA DE APERTURA. El juez, al proferir la providencia de apertura, dispondrá:

(...)

3. La orden al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

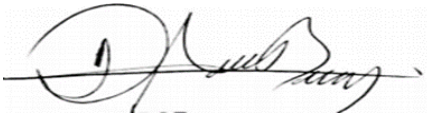
Para el efecto, el liquidador tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444. (...)”

Teniendo en cuenta la información reportada por el deudor, me permito presentar al el invenario de bienes valorado, así:

VEHÍCULOS – NO REPORTA – VALOR CERO PESOS M/Cte. (\$0)
INMUEBLES – NO REPORTA – VALOR CERO PESOS M/Cte. (\$0)

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Bernal', is positioned above a horizontal line.

DANILO BERNAL CABRERA
C.C No.: 79.393.276
Liquidador